



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO GUAYATECO

D/ 122 226

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15012733

Montevideo, 09 JUN 2015.

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional por la cual solicita se establezca una compensación adicional de hasta U\$S 980,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta con 00/100), al señor Agregado de Defensa ante la Federación Rusa y concurrente a la República Checa para instalar o reinstalar la Oficina de dicha Agregaduría en el exterior.--

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 2014 (número interno 92.094) se designó al Coronel don Luis Fernando Suárez Botana en Misión Diplomática como Agregado de Defensa ante la Federación de Rusia y concurrente a la República Checa.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario instalar o reinstalar la Oficina en dicha Agregaduría en el exterior realizando mantenimiento del mobiliario y existencias de la misma.-----

ATENTO: a lo previsto por el artículo 79 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

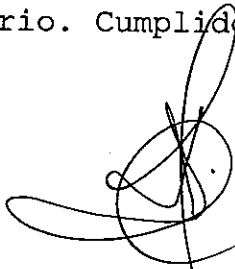
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, a planillar una Partida de


1015.01273-3

hasta U\$S 980,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta con 00/100) para instalar o reinstalar la Oficina a favor del señor Agregado de Defensa ante la Federación de Rusia y concurrente a la República Checa, Coronel don Luis Fernando Suárez Botana, la que se imputará con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el Exterior" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y estará sujeto a rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 230/974 de 26 de marzo de 1974.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

